

Ministerio para Asuntos Penitenciarios asumirá custodia de presos políticos

A través de la Gaceta Oficial N° 42.125, publicada el 12 de mayo de 2021, se ordenó que la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim) y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), deberán transferir al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario la custodia de personas privadas de libertad, en un plazo de 30 días contados a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto.

Asimismo, se exhortó al Ministerio Público y al Poder Judicial a adoptar las medidas necesarias para contribuir con el cumplimiento de la orden, «incluyendo la emisión de las autorizaciones pertinentes para el traslado a otros recintos de las personas que actualmente permanecen» detenidas tanto en la Dgcim como en el Sebin.

Por su parte, Rafael Narváez, abogado defensor de derechos humanos, expresó en su cuenta de Twitter que transferir presos políticos a cárceles comunes no «borra huellas de tratos crueles».

Ordenar al DGCIM y SEBIN transferir custodia de privados de libertad al sistema penitenciario, no exonera de responsabilidad ni borran huellas de tratos crueles e inhumanos y degradantes y torturas contra presos políticos y asesinatos como el de Fernando Alban y Acosta Arevalo.

– Rafael Narvaez (@rnarvaezc) [May 18, 2021](#)

La exdiputada a la Asamblea Nacional, Delsa Solórzano, también expresó vía Twitter que la medida implica trasladar a los presos políticos a cárceles comunes.

[#URGENTE](#) Gaceta Oficial 42.125, contiene decreto 4.610 de Nicolás Maduro, donde ordenó a Dgcim y a Sebin transferir la custodia de privados de libertad al Min de Servicios Penitenciarios. Ello implica trasladar a los presos políticos a cárceles comunes <https://t.co/ziSFGSKjtt>

– Delsa Solorzano (@delsasolorzano) [May 18, 2021](#)

Con información de Radio Fe y Alegría